

BASE DE DATOS DE Norma DEF.-

Referencia: NFL019018

CIRCULAR 4/2018, de 27 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifican la Circular 1/2010, de 28 de julio, de información reservada de las entidades que prestan servicios de inversión y la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Empresas de servicios de inversión, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo.

(BOE de 9 de octubre de 2018)

I

La Circular 1/2010, de 28 de julio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, estableció, por primera vez, el contenido de la información reservada que de forma periódica deben presentar las empresas de servicios de inversión y entidades de crédito autorizadas para la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares en el ámbito del mercado de valores. Esta Circular ha sido modificada, por diversos motivos, en tres ocasiones, por la Circular 7/2011, de 12 de diciembre, por la Circular 1/2014, de 26 de febrero, y finalmente, por la Circular 3/2014, de 22 de octubre.

El objetivo de la presente Circular es el de actualizar la información recabada a la luz de la experiencia acumulada desde la última modificación y responder a las nuevas necesidades de información que han ido surgiendo. De este modo, se mantienen en términos generales los modelos de estados reservados ya existentes pero se modifican algunos de sus epígrafes solicitando una información más precisa, o, cuando ello resulta necesario, un mayor nivel de información, pero no se modifican ni la periodicidad ni los plazos de para la rendición de los citados estados.

La Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, y su normativa de desarrollo introducen novedades en las normas de conducta del mercado de valores. Entre otras, establece nuevas modalidades de prestación del servicio de asesoramiento y nuevas exigencias relativas, por ejemplo a la venta cruzada, aspectos sobre los que la Comisión Nacional del Mercado de Valores debe disponer de información que le permita un adecuado ejercicio de sus labores de supervisión, en particular, con un mayor nivel de detalle respecto a la prestación del servicio de asesoramiento en materia de inversión.

También resulta necesario que la Comisión Nacional del Mercado de Valores se dote de los medios adecuados para poder monitorizar, de forma más eficiente, los tipos de instrumentos comercializados y por tanto, mantenidos por los clientes en las entidades financieras.

Por último, la comercialización de instrumentos financieros por medios telemáticos cada vez resulta más frecuente. Por ello se necesita disponer de una información más precisa respecto a los canales de distribución a través de los que se reciben las órdenes de los clientes.

II

Aunque se realizan modificaciones en todos los estados, que por lo tanto quedan sustituidos en su integridad mediante la presente Circular, en el caso de los estados T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T9, T10, T13 o T14, las modificaciones son menores limitándose en ocasiones a retocar el literal descriptivo de algunos epígrafes o a eliminar referencias normativas que han quedado obsoletas.

En concreto, el estado T1 se modifica para incluir el código LEI de la Entidad y en el estado T3 se aclara que la información se refiere a 31 de diciembre de cada año. En los estados T2, T4 y T5 se incluyen las adaptaciones necesarias para que puedan detallarse por separado los clientes e ingresos de las nuevas modalidades de prestación del servicio de asesoramiento en materia de inversión independiente y no independiente. En el estado T4 se incluye un detalle separado de los ingresos generados por las actividades realizadas en régimen de libre prestación en la Unión Europea, y en el caso del estado T5, se incrementa, además, la información respecto al tipo de instrumentos financieros que generan incentivos en los servicios de asesoramiento y gestión discrecional de carteras.

En el estado T6 se solicita un nuevo detalle de las entidades que delegan o en quien se delega la gestión discrecional de las carteras.

En el estado T7 se desagregan las posiciones gestionadas de forma que se solicita información detallada por producto en el caso de instrumentos financieros del mercado de valores y otros sujetos a la supervisión de la

CNMV, mientras que la información referida a otros productos vinculados a las carteras gestionadas se solicita agregada y con meros efectos informativos.

En los estados T9 y T10 se solicita nueva información respecto al importe de las operaciones tramitadas sobre instrumentos financieros que hayan formado parte de ofertas de venta cruzada con otros productos financieros.

En todos los estados en los que se recaba información detallada respecto a las características de instrumentos financieros (T7, T8, T9, T10 y T12) se incorpora un nuevo campo para una mejor información del nivel de riesgo de los mismos.

En el estado T13 se incrementa el nivel de información respecto a las causas que motivan las reclamaciones que los clientes minoristas presentan ante los servicios de atención de las entidades.

Por último, ante la escasa entidad de la operativa que se viene reportando en él, se suprime el estado T15.

III

Las modificaciones más relevantes se introducen en los estados T8, T11 y T12.

En la tabla T8A, la información agregada respecto al patrimonio asesorado con seguimiento que se venía obteniendo, pasa a solicitarse, en el caso de clientes minoristas, de forma similar a como se envía actualmente en el caso del servicio de gestión de carteras. Así, la información es detallada por producto para instrumentos financieros del mercado de valores y otros sujetos a la supervisión de la CNMV, mientras que la información referida a otros productos vinculados a las carteras asesoradas se solicita agregada y con meros efectos informativos. Esta información deberá aportarse desglosada en función de la modalidad de asesoramiento prestado (independiente o no independiente), detallando el número de clientes, como ya se venía haciendo, pero incluyendo la información referida a cada instrumento financiero. En el caso del resto de clientes y entidades, la información deberá seguir aportándose agregada pero segmentándola en instrumentos de contado y derivados.

Por su parte, la antigua tabla T8B se desdobra en las tablas T8B y T8C, que mantienen básicamente la misma estructura, y en las que deben detallarse las recomendaciones emitidas durante el año objeto de reporte. Esta modificación se realiza para que puedan reportarse por separado las recomendaciones emitidas en cada una de las nuevas modalidades de prestación del servicio (independiente y no independiente). Por otra parte, para aligerar el volumen de información que debe reportarse, se elimina el detalle de las recomendaciones de mantener, solicitado hasta ahora.

En el estado T11, se mejora la información recabada respecto a los canales de distribución a través de los que se han recibido las órdenes de los clientes minoristas, pasando a incorporar la operativa en mercado primario, así como un detalle, por familias o tipos de instrumentos, del número e importe de las operaciones, tanto en las compras como en las ventas.

El estado T12 cambia su objetivo y planteamiento. Su objeto deja de ser el servicio auxiliar de custodia, pasando a enfocarse en la obtención de información detallada de los instrumentos financieros mantenidos en las entidades por los clientes, lo que permitirá realizar un mejor seguimiento de los tipos de instrumentos comercializados. Por ello, se amplía el colectivo de entidades que deben presentar este estado para que abarque a los agentes establecidos y sucursales de entidades autorizadas en otros estados miembros de la Unión Europea. En cuanto a la información que debe reportarse, pasan a detallarse a 31 de diciembre del año objeto de reporte, instrumento a instrumento, todas las posiciones mantenidas (tanto de clientes minoristas como del resto de clientes y entidades) y su valor de mercado.

IV

Por otra parte, la norma segunda de la presente Circular modifica el anexo IV de la Circular 7/2008 introduciendo tres nuevos apartados en el estado M4 de informaciones complementarias, con el objeto de recabar información adicional sobre la actividad de las empresas de servicios de inversión.

En primer lugar, se incluye un apartado J sobre las actividades accesorias previstas en el artículo 142.2 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores para disponer de información sobre los ingresos percibidos y el volumen asociado a estas actividades cuando sea posible su cuantificación, diferenciándose entre servicios prestados relacionados con productos originados por entidades de crédito, de seguros y otro tipo de actividades. En segundo lugar, se introduce un apartado K sobre depósito de saldos transitorios y garantías con información acerca de las categorías de activos líquidos en las que están invertidos los saldos transitorios de clientes y las garantías recibidas de los mismos al objeto de controlar de forma más eficiente este tipo de activos. Por último, para realizar



de forma más sencilla el control de las obligaciones de solvencia, se introduce un apartado L con información sobre el cálculo de los requisitos de capital por gastos fijos generales para aquellas ESI que, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento y Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión, deban determinar sus requisitos de fondos propios teniendo en cuenta sus gastos fijos generales. Dicho artículo ha sido desarrollado por el Reglamento Delegado (UE) 2015/488 de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) n.º 241/2014 en lo que respecta a los requisitos de fondos propios de las empresas basados en los gastos fijos generales.

V

La Circular consta de dos normas y una disposición transitoria.

La norma primera modifica la Circular 1/2010, de 28 de julio, sustituyendo íntegramente su norma tercera y su anexo, en el que se recogen los modelos de estados reservados.

La norma segunda modifica el anexo IV de la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, introduciendo en el estado M4 tres nuevos apartados.

La disposición transitoria establece el régimen de rendición de los nuevos estados reservados ajustados a las modificaciones establecidas en esta Circular.

En uso de las facultades conferidas y de conformidad con la habilitación recogida en la disposición final primera del Real Decreto 1820/2009, de 27 de noviembre, y en el artículo 1 de la Orden ECC/2515/2013, de 26 de diciembre, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión de 27 de septiembre de 2018, previo informe del Comité Consultivo, ha dispuesto lo siguiente:

Norma primera. *Modificación de la Circular 1/2010, de 28 de julio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de información reservada de las entidades que prestan servicios de inversión.*

La Circular 1/2010, de 28 de julio, queda modificada del siguiente modo:

Uno. La Norma 3.^a queda redactada de la siguiente forma:

«Norma 3.^a *Contenido y plazos de la información reservada.*

1. Las entidades remitirán a la CNMV los estados reservados que figuran en el cuadro siguiente, con la periodicidad prevista en el mismo y dentro de los plazos máximos que se señalan, conforme a los modelos que se recogen en el anexo de la presente Circular:

Estado-Denominación	Periodicidad/Periodo al que se refiere	Plazo máximo de presentación
T1. Datos societarios y personas de contacto.	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.
T2. Número y tipología de clientes por servicio y por segmento comercial.	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.
T3. Número de clientes minoristas por tipo de perfil de riesgo.	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.
T4. Ingresos brutos totales percibidos por la prestación de servicios de inversión.	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.
T5. Incentivos.	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.



Estado-Denominación	Periodicidad/Periodo al que se refiere	Plazo máximo de presentación
T6. Carteras gestionadas discrecionalmente.	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.
T7. Detalle de las carteras a 31 de diciembre gestionadas discrecionalmente (sólo clientes minoristas).	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.
T8. Asesoramiento en materia de inversión.	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.
T9. Colocación de instrumentos financieros. Detalle de instrumentos financieros (sólo clientes minoristas):	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.
Adicionalmente, y sólo las entidades que cumplan los requisitos del número 2 de esta norma 3. ^a	Trimestral (trimestres 1. ^o , 2. ^o y 3. ^o).	Día 20 del mes siguiente al último del trimestre.
T10. Recepción, transmisión y ejecución de órdenes de clientes minoristas. Detalle de instrumentos financieros.	Anual (año natural)	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.
Adicionalmente, y sólo las entidades que cumplan los requisitos del número 2 de esta norma 3. ^a	Trimestral (trimestres 1. ^o , 2. ^o y 3. ^o).	Día 20 del mes siguiente al último del trimestre.
T11. Operaciones intermediadas en mercado primario y secundario. Agrupación por canales de distribución en los que se recibieron las órdenes (sólo clientes minoristas).	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.
T12. Instrumentos mantenidos de clientes.	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.
T13. Reclamaciones.	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.
T14. Operaciones sospechosas.	Anual (año natural).	Dentro de los dos primeros meses de cada año natural.

2. Aquellas entidades que hayan reportado una cifra igual o superior a 50.000 clientes minoristas en la clave 02019 del estado T2 referido al año previo, además de presentar los estados referidos a la actividad del año completo, deberán presentar los estados T9 y T10, referidos a la actividad desarrollada en cada uno de los tres primeros trimestres naturales del año.

Adicionalmente, aquellas entidades que, sin haber reportado una cifra igual o superior a 50.000 clientes minoristas en la clave 02019 del estado T2 referido al año previo, durante algunos de los tres primeros trimestres del año siguiente hayan intermediado compras por cuenta de clientes minoristas sobre instrumentos financieros complejos excluidos instrumentos derivados, por un importe igual o superior a 20 millones de euros, o sobre instrumentos derivados por un importe igual o superior a 100 millones de euros, deberán presentar los estados T9 y T10 referidos al trimestre en que superen dichos umbrales, dentro del plazo máximo indicado en el apartado 1 anterior.

A los efectos de determinar la obligación de presentar estados trimestrales, se agregará el importe colocado a clientes minoristas (T9) y el importe intermediado de compras de clientes minoristas (T10) del trimestre.



3. En caso de que en el periodo objeto de informe no se hayan realizado las actividades a que se refiere alguno de los estados, éste figurará con la información a cero o en blanco. La Comisión Nacional del Mercado de Valores podrá eximir de presentar estados reservados a las entidades a las que resulte de aplicación la presente Circular, cuando durante un periodo de actividad sujeto a reporte no hayan prestado de forma efectiva ningún servicio de inversión, actividades auxiliares, ni el resto de actividades del mercado de valores asociadas a los anteriores.

4. Las empresas de asesoramiento financiero únicamente tendrán que remitir los estados T3 y T8. Las Sociedades Gestoras de Carteras no tendrán que remitir los estados T9, T10, T11 y T12.

5. Los agentes establecidos en España de las entidades mencionadas en el apartado c.2) de la norma segunda de esta Circular no tendrán que remitir los estados T6 y T7.

6. Con independencia de lo anterior, la Comisión Nacional del Mercado de Valores podrá exigir en cada momento, con carácter general o particular, cuanta información precise como aclaración o detalle de los estados anteriores, o para cualquier otra finalidad surgida en el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, así como requerir a una entidad la entrega de estados reservados con mayor frecuencia que la indicada en esta Norma cuando sus circunstancias individuales así lo aconsejen.»

Dos. En el anexo: «Modelos de Estados de información reservada», se sustituyen dichos modelos por los recogidos en el anexo de la presente Circular.

Norma segunda. *Modificación de la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Empresas de Servicios de Inversión, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo.*

La Circular 7/2008, de 26 de noviembre, queda modificada del siguiente modo:

Uno. Al objeto de recoger los nuevos apartados J, K y L, en el anexo IV: Modelos de Estados Reservados Individuales, se sustituye el estado M4 de informaciones complementarias por el recogido en el anexo de la presente Circular.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. *Régimen transitorio.*

La primera información reservada de la Circular 1/2010, de 28 de julio, a remitir ajustada a lo establecido en la presente Circular será la correspondiente al periodo de actividad comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2019 a presentar hasta el 20 de abril de 2019.

Por lo que respecta a las modificaciones introducidas en la Circular 7/2008 por la norma segunda, la primera información ajustada a dichas modificaciones será la correspondiente al 30 de abril de 2019 a presentar hasta el 20 de mayo de 2019.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. *Entrada en vigor.*

La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de septiembre de 2018. El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella Amigo.

ANEXO

Fecha: Mes Año
 MM AAAA

ESTADO T1 DATOS SOCIETARIOS Y PERSONAS DE CONTACTO

Tipo de entidad:

Denominación social:

Nº Registro oficial:

Nº Identificación del agente:

Denominación del agente:

	CLAVE	Dato	CLAVE	Contacto 1	CLAVE	Contacto 2	CLAVE	Contacto 3
- Domicilio Social	01001			-		-		-
- Domicilio Social del agente	01002			-		-		-
- Nº total empleados adscritos a la Función de Cumplimiento Normativo	01003			-		-		-
- Nº total empleados	01004			-		-		-
- Nº oficinas	01005			-		-		-
En España	01006			-		-		-
En la UE	01007			-		-		-
Fuera de la UE	01008			-		-		-
- Nº agentes	01009			-		-		-
- Nombre		-	01010		01016		01022	
- Cargo		-	01011		01017		01023	
- Teléfono		-	01012		01018		01024	
- Fax		-	01013		01019		01025	
- E-Mail		-	01014		01020		01026	
- Domicilio a efecto de notificaciones		-	01015		01021		01027	
- Código LEI de la Entidad	01028			-		-		-

Fecha: Mes Año
MM AAAA

ESTADO T2: N° Y TIPOLOGÍA DE CLIENTES POR SERVICIO Y POR SEGMENTO COMERCIAL

Tipo de entidad:

Denominación social:

N° Registro oficial:

N° Identificación del agente:

Denominación del agente:

Servicios de inversión / auxiliares	Tabla 2A: N° DE CLIENTES POR TIPO DE SERVICIO DE INVERSIÓN/AUXILIAR							
	Minoristas		Profesionales		Contrapartes elegibles		Total clientes	
	CLAVE	N° Clientes	CLAVE	N° Clientes	CLAVE	N° Clientes	CLAVE	N° Clientes
Recepción/Transmisión/Ejecución de órdenes	02001		02005		02009		02011	
Gestión discrecional de carteras	02002		02006			-	02012	
Asesoramiento en materia de inversión	02003		02007			-	02013	
Subtotal asesoramiento independiente	02042		02044			-	02046	
Subtotal asesoramiento no independiente	02043		02045			-	02047	
Administración y custodia	02004		02008		02010		02014	

Segmentos comerciales de la entidad	Tabla 2B: N° DE CLIENTES POR SEGMENTO COMERCIAL. CAMBIOS DE CATEGORÍA									
	Minoristas		Profesionales		Contrapartes elegibles		Total clientes			
	CLAVE	Comentarios	CLAVE	N° Clientes	CLAVE	N° Clientes	CLAVE	N° Clientes	CLAVE	N° Clientes
Banca Privada	02036		02015		02020		02025		02030	
Banca Personal	02037		02016		02021		02026		02031	
Banca Minorista	02038		02017		02022		02027		02032	
Otros	02039		02018		02023		02028		02033	
TOTAL		-	02019		02024		02029		02034	
N° total clientes minoristas con cambio a categoría profesional desde la entrada en vigor de la obligación de clasificación									02035	
N° total clientes minoristas con cambio a categoría profesional durante el ejercicio reportado									02048	

Fecha:

Mes
MM

Año
AAAA

ESTADO T3: N° DE CLIENTES MINORISTAS POR TIPO DE PERFIL DE RIESGO

Tipo de entidad:

Denominación social:

N° Registro oficial:

N° Identificación del agente:

Denominación del agente:

Perfil de riesgo (de menor a mayor)	CLAVE	N° Contratos Gestión Discrecional Carteras vigentes a 31 de diciembre	CLAVE	N° Perfiles Asignados- Asesoramiento Inversión vigentes a 31 de diciembre	CLAVE	TOTAL
1	03001		03012		03023	
2	03002		03013		03024	
3	03003		03014		03025	
4	03004		03015		03026	
5	03005		03016		03027	
6	03006		03017		03028	
7	03007		03018		03029	
8	03008		03019		03030	
9	03009		03020		03031	
10	03010		03021		03032	
TOTAL	03011		03022		03033	

Fecha: Mes Año
MM AAAA

ESTADO T4: INGRESOS BRUTOS TOTALES PERCIBIDOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

Tipo de entidad:

Denominación social:

Nº Registro oficial:

Nº Identificación del agente:

Denominación del agente:

Uds: Miles Euros

	Prestación del servicio		Por actividad en España y en libre prestación en la UE		Por actividad en UE a través de sucursales	
	CLAVE	SI/NO	CLAVE	Importe	CLAVE	Importe
Ingresos brutos por servicios de inversión / auxiliares						
- Recepción, transmisión y ejecución de órdenes	04025		04001		04013	
- Gestión discrecional de carteras	04026		04002		04014	
- Asesoramiento en materia de inversión	04027		04003		04015	
Subtotal asesoramiento independiente	04034		04037		04040	
Subtotal asesoramiento no independiente	04035		04038		04041	
- Colocación	04028		04004		04016	
- Aseguramiento	04029		04005		04017	
- Gestión sistemas negociación multilateral	04030		04006		04018	
- Gestión sistemas organizados contratación	04036		04039		04042	
- Administración y custodia	04031		04007		04019	
- Asesoramiento a empresas, fusiones, adquisiciones	04032		04008		04020	
- Informes de inversiones y análisis financieros	04033		04009		04021	
- Incentivos recibidos		-	04010		04022	
- Otros ingresos asociados a servicios inversión/auxiliares y resto de actividades del mercado de valores asociadas a las anteriores		-	04011		04023	
TOTAL		-	04012		04024	

	CLAVE	Importe
Subtotal de los ingresos asociados a servicios inversión/auxiliares y resto de actividades del mercado de valores asociadas a las anteriores, en regimen de libre prestación en la UE	04043	

Fecha: Mes Año
 MM AAAA

ESTADO T5: INCENTIVOS

Tipo de entidad:

Denominación social:

Nº Registro oficial:

Nº Identificación del agente:

Denominación del agente:

Uds: Miles Euros

Incentivos asociados a la prestación de servicios de inversión/auxiliares	CLAVE	Recibidos de un tercero	CLAVE	Pagados a un tercero	CLAVE	Parte de los incentivos recibidos, retrocedidos, a su vez, a clientes
- Recepción, transmisión y ejecución de órdenes	05001		05011		05021	
- Comercialización IIC	05002		05012		05022	
- Comercialización instrumentos financieros distintos IIC	05003		05013		05023	
- Resto	05004		05014		05024	
- Gestión discrecional de carteras	05005		05015		05025	
- Servicio prestado en relación a IIC	05031		05037		05043	
- Servicio prestado en relación a instrumentos financieros distintos IIC	05032		05038		05044	
- Resto	05033		05039		05045	
- Asesoramiento en materia de inversión	05006		05016		05026	
- Servicio prestado en relación a IIC	05034		05040		05046	
- Servicio prestado en relación a instrumentos financieros distintos IIC	05035		05041		05047	
- Resto	05036		05042		05048	
- Colocacion	05007		05017		05027	
- Administración y custodia	05008		05018		05028	
- Otros incentivos asociados a servicios de inversión/auxiliares	05009		05019		05029	
TOTAL	05010		05020		05030	

Detalle de incentivos asociados a la prestación del servicio de asesoramiento	CLAVE	Recibidos de un tercero	CLAVE	Pagados a un tercero	CLAVE	Parte de los incentivos recibidos, retrocedidos, a su vez, a clientes
- Asesoramiento independiente	05049		05051		05053	
- Asesoramiento no independiente	05050		05052		05054	

Fecha: Mes Año
MM AAAA

ESTADO T6. CARTERAS GESTIONADAS DISCRECIONALMENTE

Tipo de entidad:

Denominación social:

Nº Registro oficial:

Uds: Miles Euros

Tramos de patrimonio	Nº contratos a 31 Diciembre						Valor Mercado Patrimonio a 31 Diciembre					
	CLAVE	Total	CLAVE	Delegados en otra entidad	CLAVE	Gestionados por delegación	CLAVE	Total	CLAVE	Delegados en otra entidad	CLAVE	Gestionados por delegación
0 - 60	06001		06008		06015		06022		06029		06036	
61 - 300	06002		06009		06016		06023		06030		06037	
301 - 600	06003		06010		06017		06024		06031		06038	
601 - 1.500	06004		06011		06018		06025		06032		06039	
1.501 - 6.000	06005		06012		06019		06026		06033		06040	
Más de 6.000	06006		06013		06020		06027		06034		06041	
TOTAL	06007		06014		06021		06028		06035		06042	

Detalle de entidades en las que la entidad delega a 31 Diciembre	CLAVE	NIF/LEI	CLAVE	Nombre	CLAVE	Nº contratos a 31 Diciembre	CLAVE	Valor mercado patrimonio a 31 Diciembre
Entidad 1	06043		06046		06049		06054	
Entidad 2	06044		06047		06050		06055	
Entidad 3	06045		06048		06051		06056	
Resto de entidades		-		-	06052		06057	
TOTAL		-		-	06053		06058	

Detalle de entidades que delegan en la entidad a 31 Diciembre	CLAVE	NIF/LEI	CLAVE	Nombre	CLAVE	Nº contratos a 31 Diciembre	CLAVE	Valor mercado patrimonio a 31 Diciembre
Entidad 1	06059		06062		06065		06070	
Entidad 2	06060		06063		06066		06071	
Entidad 3	06061		06064		06067		06072	
Resto de entidades		-		-	06068		06073	
TOTAL		-		-	06069		06074	

Fecha: Mes Año
MM AAAA

ESTADO T7: DETALLE DE LAS CARTERAS A 31 DE DICIEMBRE GESTIONADAS DISCRECIONALMENTE (solo clientes minoristas)

Tipo de entidad:
Denominación social:
Nº Registro oficial:

Uds: Miles Euros

Código identificativo (ISIN, alternativo)	Nombre del instrumento	Tipo de instrumento financiero. Clave	Divisa	Denominación del emisor	Vinculado: SI/NO	Nivel de riesgo normativo	Nivel de riesgo interno	Cotización	Complejo: SI/NO	Valor mercado del instrumento a 31 Dic en total carteras (miles euros)	Nº de carteras gestionadas
Subtotal instrumentos del mercado de valores									CLAVE	07001	
Subtotal depósitos estructurados									CLAVE	07002	
Subtotal aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito									CLAVE	07003	
Subtotal efectivo y depósitos bancarios									CLAVE	07004	
Subtotal otros productos financieros vinculados a las carteras gestionadas									CLAVE	07005	
TOTAL									CLAVE	07006	

Fecha: Mes Año
MM AAAA

ESTADO T8: ASESORAMIENTO EN MATERIA DE INVERSION

Tipo de entidad:
Denominación social:
Nº Registro oficial:
Nº Identificación del agente:
Denominación del agente:

Uds: Miles Euros

Tabla 8A: PATRIMONIO ASESORADO CON SEGUIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE

CLIENTES MINORISTAS

Código identificativo (ISIN, alternativo)	Nombre del instrumento	Tipo de instrumento financiero. Clave	Divisa	Denominación del emisor	Vinculado: SI/NO	Nivel de riesgo normativo	Nivel de riesgo interno	Cotización	Complejo: SI/NO	Asesoramiento independiente. Valor mercado del instrumento a 31 Dic en total carteras	Asesoramiento no independiente. Valor mercado del instrumento a 31 Dic en total carteras	Nº total de carteras asesoradas con posición en el instrumento
Subtotal instrumentos del mercado de valores									CLAVE	08001	08002	08003
Subtotal depósitos estructurados									CLAVE	08004	08005	08006
Subtotal aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito									CLAVE	08007	08008	08009
Subtotal efectivo y depósitos bancarios									CLAVE	08010	08011	08012
Subtotal otros productos financieros vinculados a las carteras asesoradas									CLAVE	08013	08014	08015
TOTAL CLIENTES MINORISTAS									CLAVE	08016	08017	08018
RESTO DE CLIENTES Y ENTIDADES									CLAVE	08019	08020	08021
Instrumentos de contado									CLAVE	08022	08023	08024
Derivados												

Tabla 8B: ASESORAMIENTO INDEPENDIENTE. DETALLE DE RECOMENDACIONES EMITIDAS DURANTE EL PERIODO

CLIENTES MINORISTAS

Código identificativo (ISIN, alternativo)	Nombre del instrumento	Tipo de instrumento financiero. Clave	Divisa	Denominación del emisor	Vinculado: SI/NO	Nivel de riesgo normativo	Nivel de riesgo interno	Cotización	Complejo: SI/NO	Recomendaciones de COMPRAR/ SUSCRIBIR			Recomendaciones de VENDER/REEMBOLSAR		
										Nº Recomendaciones Emitidas	Importe total Recomendaciones Emitidas	Importe ejecutado	Nº Recomendaciones Emitidas	Importe total Recomendaciones Emitidas	
										CLAVE	08100	08101	08102	08103	08104
Subtotal instrumentos del mercado de valores										CLAVE	08105	08106	08107	08108	08109
Subtotal depósitos estructurados										CLAVE	08110	08111	08112	08113	08114
Subtotal aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito										CLAVE	08115	08116	08117	08118	08119
Subtotal efectivo y depósitos bancarios										CLAVE	08120	08121	08122	08123	08124
Subtotal otros productos financieros vinculados a las recomendaciones emitidas										CLAVE	08125	08126	08127	08128	08129
TOTAL CLIENTES MINORISTAS										CLAVE	08130	08131	08132	08133	08134
RESTO DE CLIENTES Y ENTIDADES										CLAVE	08135	08136	08137	08138	08139
Instrumentos de contado										CLAVE	08135	08136	08137	08138	08139
Derivados															

Tabla 8C: ASESORAMIENTO NO INDEPENDIENTE. DETALLE DE RECOMENDACIONES EMITIDAS DURANTE EL PERIODO

CLIENTES MINORISTAS

Código identificativo (ISIN, alternativo)	Nombre del instrumento	Tipo de instrumento financiero. Clave	Divisa	Denominación del emisor	Vinculado: SI/NO	Nivel de riesgo normativo	Nivel de riesgo interno	Cotización	Complejo: SI/NO	Recomendaciones de COMPRAR/ SUSCRIBIR			Recomendaciones de VENDER/REEMBOLSAR		
										Nº Recomendaciones Emitidas	Importe total Recomendaciones Emitidas	Importe ejecutado	Nº Recomendaciones Emitidas	Importe total Recomendaciones Emitidas	
										CLAVE	08200	08201	08202	08203	08204
Subtotal instrumentos del mercado de valores										CLAVE	08205	08206	08207	08208	08209
Subtotal depósitos estructurados										CLAVE	08210	08211	08212	08213	08214
Subtotal aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito										CLAVE	08215	08216	08217	08218	08219
Subtotal efectivo y depósitos bancarios										CLAVE	08220	08221	08222	08223	08224
Subtotal otros productos financieros vinculados a las recomendaciones emitidas										CLAVE	08225	08226	08227	08228	08229
TOTAL CLIENTES MINORISTAS										CLAVE	08230	08231	08232	08233	08234
RESTO DE CLIENTES Y ENTIDADES										CLAVE	08235	08236	08237	08238	08239
Instrumentos de contado										CLAVE	08235	08236	08237	08238	08239
Derivados															

ESTADO T9: COLOCACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS. DETALLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (sólo clientes minoristas)

Tipo de entidad:
 Denominación social:
 Nº Registro oficial:
 Nº Identificación del agente:
 Denominación del agente:

Uds: Miles Euros

Código Identificativo (ISIN, alternativo)	Nombre del Instrumento	Tipo de instrumento financiero. Clave	Divisa	Denominación del Emisor	Año de vencimiento final	% de capital garantizado	% de rentabilidad objetivo no garantizada	Otros datos descriptivos. Clave	Vinculado: SI/NO	Nivel de riesgo normativo	Nivel de riesgo interno	Cotización	Complejo SI/NO	Tipo Colocación	Nº Clientes Minoristas	Importe Colocado Minoristas
TOTAL INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE VALORES Y OTROS SUJETOS A LA SUPERVISIÓN DE LA CNMV														CLAVE	09001	09002

(continuación Estado T9)

Código Identificativo (ISIN, alternativo)	Subtotal importe de operaciones de carteras gestionadas	Subtotal importe de operaciones de venta cruzada con otros productos financieros	Existencia Tramo Mayorista: SI/NO	Asegurado: SI/NO	Importe Contrapartida cuenta propia	Advertencias "Sólo ejecución"		Advertencias "No conveniente"		Advertencias "Sin información"		Evaluación positiva (conveniencia o idoneidad)	
						Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
CLAVE	09003	09004			09005	09006	09007	09008	09009	09010	09011	09012	09013
TOTAL INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE VALORES Y OTROS SUJETOS A LA SUPERVISIÓN DE LA CNMV													

Fecha: Mes Año
MM AAAA

ESTADO T10: RECEPCIÓN, TRANSMISIÓN Y EJECUCIÓN DE ÓRDENES DE CLIENTES MINORISTAS. DETALLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Tipo de entidad:
 Denominación social:
 Nº Registro oficial:
 Nº Identificación del agente:
 Denominación del agente:

Uds: Miles Euros

Código Identificativo (ISIN, alternativo)	Nombre del instrumento	Tipo de instrumento financiero. Clave	Divisa	Denominación del Emisor	Año de vencimiento final	% de capital garantizado	% de rentabilidad objetivo no garantizada	Otros datos descriptivos. Clave	Vinculado: SI/NO	Nivel de riesgo normativo	Nivel de riesgo interno	Cotización	Complejo: SI/NO	Compras de Clientes Minoristas					
														Nº operaciones	Primas pagadas / cobradas en opciones	Importe	Subtotal importe de operaciones de carteras gestionadas	Subtotal importe de operaciones de venta cruzada con otros productos financieros	Contrapartida cuenta propia
TOTAL INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE VALORES Y OTROS SUJETOS A LA SUPERVISIÓN DE LA CNMV													CLAVE	10001	10002	10003	10004	10005	10006

(continuación Estado T10)

Código Identificativo (ISIN, alternativo)	Ventas de Clientes Minoristas					Advertencias de "Sólo ejecución"		Advertencias "No conveniente"		Advertencias "Sin información"		Evaluación positiva (conveniencia o idoneidad)	
	Nº operaciones	Primas pagadas / cobradas en opciones	Importe	Subtotal importe de operaciones de carteras gestionadas	Contrapartida cuenta propia	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
CLAVE	10007	10008	10009	10010	10011	10012	10013	10014	10015	10016	10017	10018	10019
TOTAL INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE VALORES Y OTROS SUJETOS A LA SUPERVISIÓN DE LA CNMV													

ESTADO T11. OPERACIONES INTERMEDIADAS EN MERCADO PRIMARIO Y SECUNDARIO. AGRUPACIÓN POR CANALES DE DISTRIBUCIÓN EN LOS QUE SE RECIBIERON LAS ÓRDENES (sólo clientes minoristas)

Tipo de entidad:

Denominación social:

Nº Registro oficial:

Nº Identificación del agente:

Denominación del agente:

Uds: Miles Euros

Compras												Ventas											
Tipo de instrumento financiero						Nº Operaciones TOTALES		Tipo de instrumento financiero						Nº Operaciones TOTALES									
Acciones, derechos y otros similares		Renta fija, híbridos y estructurados		IIC		Derivados		Acciones, derechos y otros similares		Renta fija, híbridos y estructurados		IIC		Derivados									
Canal de recepción de la orden	CLAVE	Nº operaciones	CLAVE	Nº operaciones	CLAVE	Nº operaciones	CLAVE	Nº operaciones	Canal de recepción de la orden	CLAVE	Nº operaciones	CLAVE	Nº operaciones	CLAVE	Nº operaciones	Canal de recepción de la orden	CLAVE	Nº operaciones					
Red de oficinas	11001		11007		11013		11019		Red de oficinas	11101		11107		11113		11119		Red de oficinas	11125				
Telefónico	11002		11008		11014		11020		Telefónico	11102		11108		11114		11120		Telefónico	11126				
Online (internet, móvil, etc.)	11003		11009		11015		11021		Online (internet, móvil, etc.)	11103		11109		11115		11121		Online (internet, móvil, etc.)	11127				
Agentes	11004		11010		11016		11022		Agentes	11104		11110		11116		11122		Agentes	11128				
Otros	11005		11011		11017		11023		Otros	11105		11111		11117		11123		Otros	11129				
Totales	11006		11012		11018		11024		Totales	11106		11112		11118		11124		Totales	11130				

Tipo de instrumento financiero						Importe TOTALES		Tipo de instrumento financiero						Importe TOTALES						
Acciones, derechos y otros similares		Renta fija, híbridos y estructurados		IIC		Derivados		Acciones, derechos y otros similares		Renta fija, híbridos y estructurados		IIC		Derivados						
Canal de recepción de la orden	CLAVE	Importe	CLAVE	Importe	CLAVE	Importe	CLAVE	Importe	Canal de recepción de la orden	CLAVE	Importe	CLAVE	Importe	CLAVE	Importe	Canal de recepción de la orden	CLAVE	Importe		
Red de oficinas	11031		11037		11043		11049		Red de oficinas	11131		11137		11143		11149		Red de oficinas	11155	
Telefónico	11032		11038		11044		11050		Telefónico	11132		11138		11144		11150		Telefónico	11156	
Online (internet, móvil, etc.)	11033		11039		11045		11051		Online (internet, móvil, etc.)	11133		11139		11145		11151		Online (internet, móvil, etc.)	11157	
Agentes	11034		11040		11046		11052		Agentes	11134		11140		11146		11152		Agentes	11158	
Otros	11035		11041		11047		11053		Otros	11135		11141		11147		11153		Otros	11159	
Totales	11036		11042		11048		11054		Totales	11136		11142		11148		11154		Totales	11160	

ESTADO T12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS MANTENIDOS DE CLIENTES

Tipo de entidad:

Denominación:

Nº Registro:

Uds: Miles Euros

Código Identificativo (ISIN, alternativo)	Nombre del instrumento	Tipo de instrumento financiero. Clave	Divisa	Denominación del Emisor	Año de vencimiento final	% de capital garantizado	% de rentabilidad objetivo no garantizada	Otros datos descriptivos. Clave	Vinculado: SI/NO	Nivel de riesgo normativo	Nivel de riesgo interno	Cotización	Complejo:SI/NO	Clientes minoristas			Resto de clientes y entidades		
														Nº de cuentas	Nº total de acciones / derechos	Valor de mercado total a 31 de diciembre	Nº de cuentas	Nº total de acciones / derechos	Valor de mercado total a 31 de diciembre
						-	-	-					CLAVE	12001	12002	12003	12004	12005	12006
Subtotal acciones, derechos y otros similares																			
						-	-	-					CLAVE	12007	12008	12009	12010	12011	12012
Subtotal renta fija, híbridos y estructurados																			
						-	-	-					CLAVE	12013	12014	12015	12016	12017	12018
Subtotal IIC																			
						-	-	-					CLAVE	12019	12020	12021	12022	12023	12024
Subtotal derivados																			

Fecha:

Mes

MM

Año

AAAA

ESTADO T14: OPERACIONES SOSPECHOSAS

Tipo de entidad:

Denominación:

Nº Registro:

TIPO OPERACIONES SOSPECHOSAS	CLAVE	Número
Nº Operaciones sospechosas analizadas en la entidad	14001	
Nº Operaciones sospechosas rechazadas por la entidad	14002	
Nº Operaciones sospechosas comunicadas a la CNMV	14003	

ESTADO M4 INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS

Tipo de entidad :

Denominación:

Nº Registro:

Detalle del movimiento de operaciones realizadas en el mes

A) RESULTADOS PRODUCIDOS CON ENTIDADES DEL GRUPO		CLAVE	IMPORTE
DEBE			
1. Intereses y cargas asimiladas		0010	
2. Pérdidas en valores		0020	
2.1. Por ventas y amortizaciones		0030	
2.2. Por deterioro		0040	
2.3. Otras pérdidas		0050	
3. Operaciones con derivados		0060	
4. Comisiones cedidas		0070	
5. Resto de gastos y pérdidas		0080	
6. TOTAL DEBE		0090	
HABER			
7. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		0100	
8. Beneficios por venta de valores		0110	
9. Operaciones con derivados		0120	
10. Comisiones percibidas		0130	
11. Resto de ingresos y beneficios		0140	
12. TOTAL HABER		0150	

B) EMPLEADOS, SUCURSALES Y REPRESENTANTES		CLAVE	Número	CLAVE	Altas mes	CLAVE	Bajas mes
1. Empleados							
Directivos		0160		1160		2160	
Técnicos		0170		1170		2170	
Administrativos		0180		1180		2180	
		0190		1190		2190	
2. Sucursales							
		0200		1200		2200	
3. Contratos de representación							
		0210		1210		2210	

ESTADO M4 INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS

Tipo de entidad :

Denominación:

Nº Registro:

C. INTERMEDIACIÓN EN OPERACIONES CONTADO																								
C.1. Importe efectivo y número de órdenes de operaciones de contado en cuya transmisión se ha mediado	En Mercados Nacionales								En Mercados Extranjeros Comunitarios								En Mercados Extranjeros Extracomunitarios							
	Mercados organizados (Bolsas de Valores y otros mercados oficiales, SMN e Internalizadores Sistemáticos)				Otros Mercados				Mercados organizados (Bolsas de Valores y otros mercados oficiales, SMN e Internalizadores Sistemáticos)				Otros mercados				Mercados organizados (Bolsas de Valores y otros mercados oficiales, SMN e Internalizadores Sistemáticos)				Otros mercados			
	CLAVE	Efectivo	CLAVE	Nº órdenes	CLAVE	Efectivo	CLAVE	Nº órdenes	CLAVE	Efectivo	CLAVE	Nº órdenes	CLAVE	Efectivo	CLAVE	Nº órdenes	CLAVE	Efectivo	CLAVE	Nº órdenes	CLAVE	Efectivo	CLAVE	Nº órdenes
C.1.1. Renta variable	0220		0225		1220		1225		2220		2225		3220		3225		4220		4225		5220		5225	
Compras por cuenta propia	0230		0235		1230		1235		2230		2235		3230		3235		4230		4235		5230		5235	
Ventas por cuenta propia	0240		0245		1240		1245		2240		2245		3240		3245		4240		4245		5240		5245	
Compras por cta. de clientes	0250		0255		1250		1255		2250		2255		3250		3255		4250		4255		5250		5255	
Ventas por cta. de clientes	0260		0265		1260		1265		2260		2265		3260		3265		4260		4265		5260		5265	
C.1.2. Renta fija	0270		0275		1270		1275		2270		2275		3270		3275		4270		4275		5270		5275	
C.1.2.1. Activos Monetarios y Deuda Pública	0280		0285		1280		1285		2280		2285		3280		3285		4280		4285		5280		5285	
Compras por cuenta propia	0290		0295		1290		1295		2290		2295		3290		3295		4290		4295		5290		5295	
Ventas por cuenta propia	0300		0305		1300		1305		2300		2305		3300		3305		4300		4305		5300		5305	
Compras por cta. de clientes	0310		0315		1310		1315		2310		2315		3310		3315		4310		4315		5310		5315	
Ventas por cta. de clientes	0320		0325		1320		1325		2320		2325		3320		3325		4320		4325		5320		5325	
C.1.2.2. Otra renta fija	0330		0335		1330		1335		2330		2335		3330		3335		4330		4335		5330		5335	
Compras por cuenta propia	0340		0345		1340		1345		2340		2345		3340		3345		4340		4345		5340		5345	
Ventas por cuenta propia	0350		0355		1350		1355		2350		2355		3350		3355		4350		4355		5350		5355	
Compras por cta. de clientes	0360		0365		1360		1365		2360		2365		3360		3365		4360		4365		5360		5365	
Ventas por cta. de clientes	0370		0375		1370		1375		2370		2375		3370		3375		4370		4375		5370		5375	
C.1.3. Instituciones de Inversión Colectiva	0380		0385		1380		1385		2380		2385		3380		3385		4380		4385		5380		5385	
Por cuenta propia	0390		0395		1390		1395		2390		2395		3390		3395		4390		4395		5390		5395	
Por cuenta ajena	0400		0405		1400		1405		2400		2405		3400		3405		4400		4405		5400		5405	
TOTAL	0410		0415		1410		1415		2410		2415		3410		3415		4410		4415		5410		5415	

C.2. Efectivo intermediado por tipo de clientes	En Mercados Nacionales								En Mercados Extranjeros Comunitarios								En Mercados Extranjeros Extracomunitarios							
	Mercados organizados (Bolsas de Valores y otros mercados oficiales, SMN e Internalizadores Sistemáticos)				Otros Mercados				Mercados organizados (Bolsas de Valores y otros mercados oficiales, SMN e Internalizadores Sistemáticos)				Otros mercados				Mercados organizados (Bolsas de Valores y otros mercados oficiales, SMN e Internalizadores Sistemáticos)				Otros mercados			
	CLAVE	TOTAL	CLAVE	Carteras gestionadas	CLAVE	TOTAL	CLAVE	Carteras gestionadas	CLAVE	TOTAL	CLAVE	Carteras gestionadas	CLAVE	TOTAL	CLAVE	Carteras gestionadas	CLAVE	TOTAL	CLAVE	Carteras gestionadas	CLAVE	TOTAL	CLAVE	Carteras gestionadas
C.2.1. Clientes minoristas	0450		0455		1450		1455		2450		2455		3450		3455		4450		4455		5450		5455	
C.2.2. Clientes profesionales	0460		0465		1460		1465		2460		2465		3460		3465		4460		4465		5460		5465	
C.2.3. Otros	0470		0475		1470		1475		2470		2475		3470		3475		4470		4475		5470		5475	
TOTAL	0480		0485		1480		1485		2480		2485		3480		3485		4480		4485		5480		5485	

ESTADO M4 INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS

Tipo de entidad :
Denominación:
N° Registro:

D. INTERMEDIACIÓN OPERACIONES FUTURO

D.1. VOLUMEN INTERMEDIADO	En mercados organizados										Fuera de mercados organizados						
	Mercados nacionales					Mercados extranjeros					Mercados nacionales			Mercados extranjeros			
	CLAVE	Importe	CLAVE	N° Contratos	CLAVE	Importe	CLAVE	Importe	CLAVE	N° Contratos	CLAVE	Importe	CLAVE	Importe	CLAVE	Importe	N° Contratos
D.1.1. Compraventa a plazo	0490		1490		2490		3490		4490		5490		6490		7490		
Compras por cuenta propia	0500		1500		2500		3500		4500		5500		6500		7500		
Ventas por cuenta propia	0510		1510		2510		3510		4510		5510		6510		7510		
Compras por cta. de clientes	0520		1520		2520		3520		4520		5520		6520		7520		
Ventas por cta. de clientes	0530		1530		2530		3530		4530		5530		6530		7530		
D.1.2. Opciones	0540		1540		2540		3540		4540		5540		6540		7540		
Compras por cuenta propia	0550		1550		2550		3550		4550		5550		6550		7550		
Ventas por cuenta propia	0560		1560		2560		3560		4560		5560		6560		7560		
Compras por cta. de clientes	0570		1570		2570		3570		4570		5570		6570		7570		
Ventas por cta. de clientes	0580		1580		2580		3580		4580		5580		6580		7580		
TOTAL	0590		1590		2590		3590		4590		5590		6590		7590		

El importe de las operaciones de compraventa de activos financieros, futuros financieros sobre valores y tipos de interés, y otras operaciones sobre tipos de interés será el notional de los valores o principal a los que alcance el contrato. El importe de las operaciones sobre opciones será el precio de ejercicio del subyacente multiplicado por el número de instrumentos comprometidos

D.2. SALDOS EN GARANTIA DE OPERACIONES

Detalle de saldo efectivos en garantía de operaciones de futuro

D.2.1. Cuenta propia	Mercados Nacionales					Mercados Extranjeros				
	CLAVE	Exigidas por cámara	CLAVE	Exigidas por ESI	CLAVE	Exigidas por cámara	CLAVE	Exigidas por ESI		
Futuros	0610				2610					
Opciones	0620				2620					
Otros	0630				2630					
TOTAL CUENTA PROPIA	0640				2640					
D.2.2. Cuenta ajena										
Futuros	0660		1660		2660			3660		
Opciones	0670		1670		2670			3670		
Otros	0680		1680		2680			3680		
TOTAL CUENTA AJENA	0690		1690		2690			3690		

ESTADO M4 INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS

Tipo de entidad :
Denominación:
Nº Registro:

E. EMISIONES Y OFERTAS PUBLICAS DE VENTA ASEGURADAS Y COLOCADAS					
	CLAVE	Aseguradas	CLAVE	Colocadas	
E.1. Renta fija					
E.1.1. Obligaciones convertibles	0700		1700		
E.1.2. Otra renta fija	0710		1710		
E.2. Renta variable	0720		1720		
	0730		1730		
TOTAL	0740		1740		

F. CARTERAS GESTIONADAS (valor de mercado)

F.1. Por tramos en miles de euros	Patrimonio				Comisiones			
	CLAVE	Nº Contratos	CLAVE	Total final periodo	CLAVE	Total final periodo	CLAVE	Medio
60	0800		1800		3800		4800	
61 - 300	0810		1810		3810		4810	
301 - 600	0820		1820		3820		4820	
601 - 1.500	0830		1830		3830		4830	
1.501 - 6.000	0840		1840		3840		4840	
Más de 6.000	0850		1850		3850		4850	
TOTAL CARTERAS	0860		1860		3860		4860	
De IIC residentes	0870		1870		3870		4870	
De IIC no residentes	0880		1880		3880		4880	

G. ASESORAMIENTO

G.2. NÚMERO CONTRATOS ASESORAMIENTO	CLAVE	Inicial	CLAVE	Altas	CLAVE	Bajas	CLAVE	Final
	Ciudadanos minoristas	0950		1950		3950		
Ciudadanos profesionales	0960		1960		3960			
Otros	0970		1970		3970			
TOTAL	0980		1980		3980			

G.3. INGRESOS POR COMISIONES

	CLAVE	Importe
De clientes	5950	
- Asesoramiento Financiero	5960	
- Asesoramiento a empresas sobre estructura de capital, fusiones adquisiciones...	5970	
- Elaboración de informes de inversiones y análisis financiero	5980	
- Otras	5990	
De otras entidades	6000	
- Retrocesiones percibidas	6010	
- Otras	6020	
Otros ingresos	6030	
TOTAL	6040	

G.4. DETALLE DE COMISIONES PERCIBIDAS POR CLIENTES

	CLAVE	C. minoristas	CLAVE	C. profesionales	CLAVE	Otros
- Asesoramiento Financiero	6050		7050		8050	
- Asesoramiento a empresas	6060		7060		8060	
- Elaboración de informes de inversiones y análisis financiero	6070		7070		8070	
- Otras	6080		7080		8080	
TOTAL	6090		7090		8090	

ESTADO M4 INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS

Tipo de entidad :
Denominación :
N° Registro:

I. FONDO DE GARANTIA INVERSIONES. INFORMACION PARA EL CALCULO APORTACIONES

CLAVE	Importe libros
6140	

I.1. INGRESOS BRUTOS POR COMISIONES

	CLAVE	promedio mensual	Tipo de cliente a que corresponde el saldo		
			CLAVE	cubiertos	no cubiertos
I.2 EFECTIVO					
Saldos acreedores clientes	7150		8150		9150
Efectivos en gestión de cartera	7160		8160		9160
Depósitos en garantía de operaciones	7170		8170		9170
Menos garantías de clientes registradas y depositadas en mercados de derivados (-)	7180		8180		9180
TOTAL RECURSOS DINERARIOS	7190		8190		9190

	CLAVE	Valor de mdo	Cubiertos		No Cubiertos	
			CLAVE	Patrimonio	CLAVE	Patrimonio
I.3. VALORES CONFIAADOS						
Valores depositados y gestionados	6200		8205		9205	
Valores depositados y no gestionados	6210		8215		9215	
Valores no depositados y gestionados	6220		8225		9225	
TOT. VALORES CONFIAADOS	6230		8235		9235	

	CLAVE	NÚMERO	CLAVE	PATRIMONIO
CUBIERTOS POR EL FONDO DE GARANTIA DE INVERSIONES	6240		6245	
NO CUBIERTOS POR EL FONDO DE GARANTIA DE INVERSIONES	6250		6255	
CUBIERTOS POR EL FOGAIN CON POSICION SUPERIOR A LA COBERTURA MAXIMA GARANTIZADA (100.000€)	6260		6265	
CUBIERTOS POR EL FOGAIN CON POSICION INFERIOR A LA COBERTURA MAXIMA GARANTIZADA (100.000€)	6270		6275	

NÚMERO TOTAL DE CLIENTES

J. ACTIVIDADES ACCESORIAS (importes acumulados en el año)

J.1. Tipo de actividad	CLAVE	Ingresos	CLAVE	Volumen intermediado	CLAVE	Posición mantenida
Actividades relacionadas con productos originados por Entidades de Crédito	8300		8360		8362	
Actividades relacionadas con productos originados por aseguradoras y gestoras de pensiones	8310		8370		8372	
Actividades relacionadas con otros productos financieros	8320		8380		8382	
Actividades relacionadas con otros productos	8330		8390		8392	
Otras actividades	8340					
TOTAL	8350					

K. DEPÓSITO DE SALDOS TRANSITORIOS Y DE GARANTÍAS DE OPERACIONES

K.1. SALDOS TRANSITORIOS	CLAVE	Importe
Deudas con Intermediarios financieros. Saldos transitorios por operaciones con valores	8400	
Deudas con Particulares. Saldos transitorios por operaciones con valores	8410	
Total Saldos Transitorios de clientes (Pasivo)	8420	
Depósitos a la vista o adquisiciones temporales contratados con Entidades de Crédito registradas en la UE o en países de la OCDE	8430	
Fondos del mercado monetario habilitados	8440	
Depósitos en Bancos Centrales	8450	
Total inversión de Saldos Transitorios de clientes (Activo)	8460	

K.2. DEPÓSITO DE GARANTÍAS DE OPERACIONES	CLAVE	Importe
Total Garantías tomadas de clientes	8500	
a) Depositadas en Entidades de Contrapartida Central, intermediarios financieros y similares	8510	
b) Resto. Importes no entregados en garantía y depositados en activos líquidos	8520	
b.1. Resto. Depósitos a la vista o adquisiciones temporales contratados con Entidades de Crédito registradas en la UE o en países de la OCDE	8530	
b.2. Resto. Fondos del mercado monetario habilitados	8540	
b.3. Resto. Depósitos en Bancos Centrales	8550	
b.4. Resto. Otros tipos de inversión	8560	

L. CÁLCULO DE GASTOS FIJOS GENERALES

	Ejercicio precedente		Ejercicio actual (anualizados)		Variación	
	clave	Importe	clave	Importe	clave	Importe
1. Total de gastos generales	8600		8800		9000	
2. Importe deducido de los gastos generales a efectos de requisitos de capital	8610		8810		9010	
Del que:						
2.1 primas de carácter plenamente discrecional concedidas al personal	8620		8820			
2.2 participaciones en los beneficios de los empleados, los administradores y los socios, en la medida en que sean plenamente discrecionales	8630		8830			
2.3 otras distribuciones de beneficios y otros elementos de remuneración variable, en la medida en que sean plenamente discrecionales	8640		8840			
2.4 comisiones y retribuciones compartidas a pagar que estén directamente relacionadas con las comisiones y retribuciones a cobrar incluidas en el total de ingresos, cuando el pago de las comisiones y retribuciones a pagar esté supeditado a la recepción efectiva de las comisiones y retribuciones a cobrar	8650		8850			
2.5 comisiones, gastos de intermediación y otros gastos pagados a las cámaras de compensación, los mercados de valores y los agentes intermediarios por la ejecución, el registro o la compensación de las operaciones	8660		8860			
2.6 comisiones pagadas a agentes vinculados, tal como se definen en el artículo 4, punto 25, de la Directiva 2004/39/CE, cuando proceda	8670		8870			
2.7 intereses pagados a clientes sobre el dinero de los mismos	8680		8880			
2.8 gastos no recurrentes de actividades no ordinarias	8690		8890			
3. 35 % del total de comisiones correspondientes a los agentes vinculados	8700		8900			
4. Gastos fijos generales a efectos de solvencia	8710		8910		9020	
					Requisito de capital de la entidad por gastos fijos generales	
					clave	Importe
5. 25% de los gastos fijos generales	8720		8920		9030	
6. Requisito de capital asociado a los gastos fijos generales	8730		8930		9040	